LLAMADO MOPC Nº 53/19, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA), TRAMOS VIALES, CNEL. OVIEDO-CARAYAO (32KM), CNEL. OVIEDO-CAAZAPA (93,1KM) ACCESO A YATAYTY (3,6KM), CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (3,9KM), CIRCUNVALACIÓN DE MBOCATATY (2,15KM), MBOCAYAYTY-TROCHE-RUTA NACIONAL Nº 7 (38,1KM). ID N° 355.472

Asunción, 02 de julio de 2019

NOTA ACLARATORIA N°3

CONSULTA Nº 1

Se solicita una prórroga a los plazos de presentación de por los menos 30 (treinta) días.

RESPUESTA

La prórroga ha sido otorgada a través de la Adenda Nº2.

CONSULTA Nº 2

En relación a las Licitaciones mencionadas en la Referencia se solicitan a nuestro entender ciertas condiciones de calificación que muy pocos oferentes pueden cumplir, que no representan al número de empresas capacitadas para construir la obra licitada, con lo cual disminuye la cantidad de Ofertas que el MOPC pueda recibir.

Es así que en la LPI 53/2019 se pide (según Adenda Nº 1) en la Sección III Criterios de Evaluación; 5. Experiencia Específica en Obras, Experiencia Específica en Construcción Actividades Claves:

1. Concreto Asfáltico con Polímero 20.000 m3
2. Reciclado de Plataforma 23.000 m3
3. Concreto Asfáltico convencional 9.500 m3
4. Bacheo superficial 7.000 tn

A nuestro criterio la ejecución de trabajos con Concreto Asfáltico con Polímero y con Concreto Asfáltico Convencional son iguales, ya que ambos se ejecutan con la misma técnica, con los mismos equipos y con el mismo personal, cambiando solamente uno de los materiales que en vez de ser Asfalto Convencional es con Asfalto con Polímero. Por esta razón le solicitamos que la condición de calificación para el Concreto Asfáltico, sea solamente esta o sea Concreto asfáltico sin indicar que sea Convencional o con Polímero, quedando así, redactado de la siguiente manera:

1. Concreto Asfáltico 29.500 m3

RESPUESTA

En la Adenda Nº3 han sido modificado los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III, punto 5 Experiencia Específica en Obras, Experiencia Específica en Construcción-Actividades Claves, favor remitirse a lo establecido en la misma.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Arq. Daniela Vera
Directora
UOC - MOPC

CONSULTA Nº 3

"Siendo una Licitación Pública Internacional - LPI, los ofertantes extranjeros deben traducir los documentos que están en su lengua nativa para el español, en traductor juramentado debidamente reconocido por el Gobierno Paraguayo, proceso que genera altos costos para las licitantes extranjeras, dado el precio para las traducciones. En este sentido, solicitamos que sean aceptadas por el MOPC, fotocopias de los documentos traducidos, debidamente autenticados en las oficinas de Paraguay, para la comprobación de las exigencias de los Pliegos de Bases y Condiciones de las licitaciones internacionales.

RESPUESTA

En la Sección II, Datos de Licitación, cláusula IAO 10.1, del PBC establece que: "*Los documentos que no estén expresados en idioma castellano deberán estar acompañados de traducción oficial realizada por Traductor Público Matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.*

Los documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o Apostillado de la Haya, será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado", favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 4

"Entendemos que el registro del profesional "Especialista Ambiental" en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA), a ser emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEAM), para profesionales no residentes en Paraguay, puede ser realizado después de la conclusión del proceso licitatorio.

¿Nuestro entendimiento es correcto?

RESPUESTA

El perfil requerido para el Especialista Ambiental es un profesional con diploma académico otorgado por una universidad nacional o extranjera acreditada, con registro vigente en el catastro técnico de consultores ambientales emitido por la SEAM, que podrá ser tramitado por profesionales extranjeros previo a la presentación de la oferta, debido a que los criterios de evaluación son bajo el sistema cumple/no cumple.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 5

"Siendo una licitación pública internacional - LPI, entendemos que el registro de los certificados de los profesionales exigidos en el PBC, como Ingeniero Civil, Vial, Geólogo, Hidráulico, Ambiental, que sean extranjeros, junto al Ministerio de Educación y Ciencias - MEC y/o Ministerio de Obras Públicas de Comunicaciones - MOPC, y otros que se hagan necesarios, pueden ser realizados después de la Adjudicación de la licitación, y que la simple entrada de los documentos de estos profesionales junto a los órganos citados permite que los mismos ejecuten sus atribuciones en el contracto, siendo reconocidos por el MOPC y por la fiscalización como representantes de la empresa ganadora de la licitación."

RESPUESTA

En la Sección III. Criterios de Evaluación, punto 7. Capacidad en materia de Personal, último párrafo, del PBC, establece que: "*El oferente adjudicado, deberá realizar las gestiones necesarias para la inscripción de los Ingenieros mencionados más arriba en el Registro de Ingenieros del MOPC y deberá ocuparse de la renovación anual de los mismos*". En el mismo se puede notar la expresión "***El oferente adjudicado***", lo que indica que el Registro de Ingenieros es posterior a la adjudicación del presente llamado.

CONSULTA Nº 6

"Entendemos que, en los países en que la cédula verde no es el documento que define la propiedad del mismo, siendo el documento que define la propiedad, la nota fiscal emitida por el vendedor al comprador, ¿será ese el documento que sustituye a la cédula verde, que es un documento exclusivo de Paraguay, estamos correctos en ese entendimiento?"

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos UAF